



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.310/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.036/2.024-0. Dirección de Turismo Daniel Von Zedtwitz. Solicita normativa para incorporar al Municipio de Malargüe a la Asociación Civil Red Federal de Turismo de la República Argentina.

La necesidad de incorporar el Departamento de Malargüe a espacios federales de gestión turística e intercambios que fomenten el desarrollo de la actividad turística.

y;

CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Red Federal de Turismo es un espacio de gestión del conocimiento y de intercambio de experiencias entre los destinos turísticos del País.

Que dicha Red está conformada por representantes de diferentes municipios y comunas de la Nación en donde la actividad turística forma parte de la vida de los habitantes del lugar.

Que es un espacio federal, plural y horizontal en donde destinos maduros, centros turísticos emergentes, pequeñas comunidades o ciudades y capitales de Provincia se proponen mejorar la gestión local mediante el intercambio de conocimiento y experiencias.

Que desde la Fundación de esta Red en el año 2.013 se han llevado a cabo 24 Encuentros de diferentes localidades del País, con diferentes ideales y colores políticos, haciendo hincapié en la mirada local y en la necesidad de componer un espacio pluralista con diferentes actores políticos y distintas miradas partidarias, pero en donde la prioridad siempre ha sido el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas que se dan en los territorios en la implementación de políticas locales.

Que en estos Encuentros han participado 400 gestores del sector público y 200 del sector privado, como así también entidades como el Ministerio de Turismo de la Nación, CAT, CAME, FEHGRA, AHT, IRAM, PAEV y T, Red de Turismo Rural, Cámaras de Turismo y Secretarías de Turismo de la OEA y la Organización Mundial del Turismo.

Que cada Encuentro de Municipios Turísticos representa para los asistentes una capacitación práctica, encontrando objetivos una visión tecno política del desarrollo, que durante el año se realizan tres reuniones, en diferentes puntos del País y que en estos Encuentros se debate sobre las tendencias del sector, las nuevas estrategias, el ordenamiento territorial, la integración regional, la legislación, la tecnología aplicada al turismo, la promoción, el marketing, las experiencias en los territorios en torno a la planificación, el impacto ambiental y el desarrollo sustentable entre otros temas.

Que desde el año 2.021 éste movimiento municipalista y local por su trayectoria federalismo y prácticas de conocimiento, se convirtió en una Asociación Civil de Personería Jurídica, formalizándose como Entidad.

Que desde el año 2.024, en el 24° Encuentro de Municipios Turísticos, se formalizó el Consejo de Destinos Turísticos, con la finalidad de debatir y compartir las problemáticas y escenarios de la actividad turística desde la mirada local, elevando la voz de los territorios a las agendas Provinciales, Nacionales e Internacionales.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que forman parte de la Comisión del Consejo de Destinos Turísticos quince destinos representativos del País y adhieren a conformarlo todas aquellas comunas y municipios en donde el turismo forma parte de sus principales actividades.

Que resulta trascendental la experiencia de dicha Red en torno al turismo.

Que es de gran valor y necesidad el intercambio de conocimientos entre los actores del turismo que propone esta Asociación con el fin de participar de la visión en conjunto de las problemáticas que conlleva el desarrollo turístico y que es conveniente debatir experiencias que brindan soluciones integrales e innovadoras.

Que es facultad de los municipios la conformación de instituciones intermunicipales a los fines de realizar actividades de interés común a sus competencias, como así también celebrar Convenios con otros Organismos públicos o privados para ejercicio coordinado de sus facultades.

Que los Municipios y Comunas adhieren a formar una Red Federal de Turismo que priorice como objetivos trabajar en forma mancomunada, intercambiando buenas prácticas, proyectos y ordenanzas con la finalidad de ahondar en nuevos conocimientos para mejorar la capacidad de gestión turística local en nuestros destinos.

Que resulta fructífero formar un espacio complementario al que representan los Organismos Provinciales y Nacionales, donde la mirada local se vea reflejada por lo propios actores y protagonistas de las localidades con un espíritu federal, pluralista y participativos.

Que construyendo la visión en conjunto de los problemas y soluciones que nos involucran, se consigue una visión superadora denominada sinergia, por sus efectos de compartir, comparar y debatir experiencias obteniendo beneficios mutuos para nuestras Comunidades.

Que hay necesidad de movilizar las capacidades colectivas de nuestros pueblos y ciudades para desarrollar el turismo de manera armónica, competitiva, continua y sustentable, utilizando racionalmente los recursos naturales para garantizarlos a las generaciones futuras.

Que la Ordenanza N° 1.223/2.004, establece que la Municipalidad de Malargüe, se integre a la Red de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Intégrese el Municipio de Malargüe, a la Asociación Civil Red Federal de Turismo de la República Argentina con la finalidad de:

- a. Construir conjuntamente un espacio de capacitación, integración, intercambio y desarrollo de prácticas que colaboren con el desarrollo turístico de nuestros Municipios y la gestión del conocimiento.
- b. Formar parte de la Asociación que está conformada por actores del turismo a nivel Nacional e Internacional, con quienes se debaten problemáticas y soluciones.
- c. Intercambiar Ordenanzas y prácticas de gestión.
- d. Debatir sobre la coyuntura del turismo desde la mirada local.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- e. Llevar la voz de los municipios turísticos a la agenda nacional.
- f. Participar de Encuentros Nacionales
- g. Mejorar la gestión de los responsables de los destinos turísticos públicos y privados.
- h. Mejorar la toma de decisiones de las Autoridades locales en las Comunas y Municipios.
- i. Mejorar la capacidad de gestión turística en los diferentes destinos del País

intercambiando experiencias con otros colegas.

j. Generar espacios de discusión, debate e integración que faciliten la comprensión del trabajo conjunto y la participación en la resolución de problemáticas inherentes al desarrollo de la actividad turística en el sector público y privado.

ARTICULO 2º: Adhiérase a los objetivos de la Red Federal de Turismo que se desarrollan a continuación:

*Contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades a través de la gestión del conocimiento en la práctica de la actividad turística.

*Mejorar la gestión de los responsables en los destinos turísticos públicos y privados.

*Mejorar la toma de decisiones de las Autoridades locales en las comunas y municipios turísticos

*Generar el intercambio de experiencias de gestión a través de una Red de Municipios Turísticos.

*Intercambiar conocimientos entre actores del sistema turístico.

*Aportar conocimiento desde la mirada local a las Provincias, al Ministerio de Turismo de la Nación y a las Federaciones /Asociaciones Nacionales y Provinciales.

* Socializar la información de organismos de financiamiento Provinciales Nacionales e Internacionales.

*Participar de los encuentros de municipios turísticos realizados en diferentes puntos del País o capacitaciones virtuales en donde se priorice el intercambio de experiencias y la presentación de buenas prácticas de gestión turística.

*Participar de capacitaciones presenciales y a distancia que colaboren a mejorar las tareas del gestor local en temas como estadísticas locales, promoción, comunicación digital, planificación territorial, seguridad del destino, responsabilidad social empresaria, calidad de gestión y de servicios, desarrollo sustentable, temáticas ambientales, igualdad en el turismo, turismo accesible, turismo inclusivo, entre otros.

*Celebrar Convenios de reciprocidad con Asociaciones, Cámaras y Federaciones Nacionales, así como otros estados que permitan la comparación y el aprendizaje entre colegas.

*Celebrar Convenios con Universidades e Instituciones educativas que breguen por el desarrollo sostenible del turismo.

*Desarrollar proyectos, investigaciones y diagnósticos que colaboren a mejorar las realidades locales en los destinos turísticos.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el aporte ordinario anual a la Red Federal de Turismo, el cual es equivalente a 300 litros de nafta súper, por cada año.

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la administración Central, a fin de atender los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

